



IMPUESTOS
INTERNOS

18/08/2025

G. L. Núm. 4758XXX

Señora
XXXX

Distinguida señora XXXX:

En atención a la comunicación recibida en fecha XXX, mediante la cual XXXX, RNC XXX, solicita una certificación donde se indique que, las operaciones realizadas por el Fideicomiso XXXX RNC XXX, consistentes en venta de unidades habitacionales no se encuentran sujetas al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), conforme lo establecido en el artículo 04 del Reglamento 293-11: esta Dirección General le informa que:

La venta de bienes inmuebles para fines de vivienda no se encuentra alcanzada por el Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en virtud de las disposiciones de los artículos 335 y siguientes del Código Tributario y del Literal a) Numeral 1) del artículo 4 del Decreto núm. 293-11¹.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ Que establece el Reglamento para la Aplicación del Título III del Código Tributario, de fecha 12 de mayo de 2011.

